

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**Secretaría General**

Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución del muro de sostenimiento en Lon, término municipal de Camaleño.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 35.1.b del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Gobierno de Cantabria, con fecha 2 de marzo de 2006, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto referenciado, aprobado con fecha 16 de agosto de 2005, siendo de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Secretaría General,

Convoca a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, y que figuran en la relación adjunta, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que a continuación se indican:

23 de marzo de 2006.
11.30 a 12.15 horas.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente, en las dependencias pertenecientes a los Ayuntamientos de Camaleño.

Esta publicación, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su residencia.

Los titulares de los bienes y derechos afectados, deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado, deberá ir provisto de su correspondiente DNI.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formular por escrito, ante la Sección de Expropiaciones, dependiente de esta Consejería, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 3 de marzo de 2006.—El secretario general de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Víctor Díez Tomé

Relación de afectados
Tramo: Muro en Lon
Término Municipal: Camaleño

Nº Finca	Polígono	Parcela	Uso/Cultivo	Nombre	Superficie afectada Definitiva	Superficie afectada Temporal	Domicilio
1	32086	09	Improductivo	Olliva Fernández Rodríguez	126,00 m ²	82,00 m ²	38587 Camaleño
2	32086	08	Improductivo	Junta Vecinal de Lon	128,00 m ²	109,00 m ²	39587 Camaleño
3	32086	03	Improductivo	Fernando Esteban Posada Renovales	0,00 m ²	53,00 m ²	76700 Mexico

06/2881

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

Información pública sobre expediente de expropiación forzosa para ejecución del vial de conexión entre el polígono de La Vega y el enlace Reinosa-Sur, de la Autovía de La Meseta.

Iniciado procedimiento de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras de ejecución del Vial de Conexión entre el Polígono de La Vega y el enlace Reinosa-Sur de la Autovía de La Meseta, cuyo Proyecto Técnico fue aprobado mediante acuerdo del Pleno Municipal de fecha 27 de diciembre de 2005, de acuerdo con las previsiones de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico municipal, estimándose necesaria la realización de dichas obras mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de diciembre de 2005, considerando implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los inmuebles, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOC, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación publicada.

En los casos de oposición a la ocupación o a la disposición de los bienes o derechos, por motivos de forma o de fondo, deberán señalarse los fundamentos de la misma y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferentes y convenientes al fin de la expropiación de otros bienes y derechos no figurados en la relación publicada.

A los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

Finca 1: Polígono 19 parcela 6 del Catastro de Rústica.
Datos registrales: No se tienen datos.
Superficie total parcela: 1.676 m².
Superficie afectada por la expropiación: 541 m².
Titular: Don Patricio Molleda Fernández.
Dirección: Matamorosa calle Real 16-1°C.
Uso: Pradera.
Calificación urbanística de la superficie afectada: Suelo no urbanizable.